

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0030 00

La documental aportada por la incidentada, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 16 de marzo pasado, se tiene por agregada a los autos y se pone en conocimiento de la parte incidentante para que, en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, efectúe las manifestaciones del caso.

Con todo, habrá de tenerse en cuenta que la orden proferida en el fallo de fecha 15 de febrero pasado, le fue impartida a la Policía Nacional, sin que deba formularse requerimiento alguno a otra entidad que no fue convocada al trámite de primera instancia.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a58792967c1547ae736592ed9faa73ab70b351e382735df78af09cae9543d5**

Documento generado en 05/05/2021 09:57:11 AM